

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de mayo de 2017.

**RESOLUCIÓN AGT N° 110/17**

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N°1903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, Resolución AGT N° 103/2017, el Expediente Administrativo MPT0005 1/17, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1903 – según texto consolidado-, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que el artículo 3 de la Resolución CCAMP N° 18/09 -Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público-, faculta a la Titular de este Ministerio Público a designar y promover a sus funcionarios/as y empleado/as.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que mediante Resolución AGT N° 103/2017, se le concedió licencia por actividad científica y/o cultural con goce de haberes a la agente Paula Sagel, Legajo Personal N° 4937, Jefe de Despacho de 1° de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, en los términos del artículo 57 inc. a) del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, desde el 01 de agosto de 2017 y hasta el 31 de mayo de 2018 inclusive.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, mediante nota de estilo, la Dra. Mabel López Oliva, Asesora Tutelar a cargo de la mencionada Asesoría, solicita se asigne interinamente a la agente Albertina Maranzana, Legajo Personal N° 3174, en el cargo de revista, para cumplir funciones mientras la agente Sagel se encuentre haciendo uso de la licencia por actividad científica y/o cultural.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

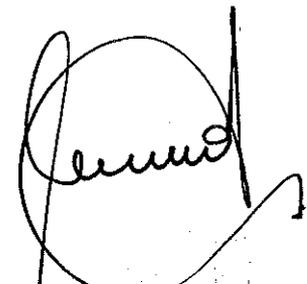
Que en virtud de lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación del servicio de justicia, resulta procedente la asignación interina de la agente Albertina Maranzana, en el cargo de revista, mientras dure la licencia por actividad científica y/o cultural con goce de la agente Sagel.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 – según texto consolidado,

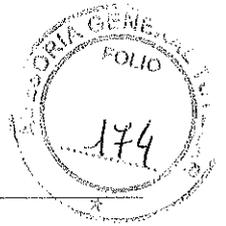
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Asignar interinamente a la agente Albertina Maranzana, Legajo Personal N° 3174, en el cargo de revista en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, mientras dure la licencia por actividad científica y/o cultural con goce de haberes concedida a la agente Paula Sagel, Legajo Personal N° 4937.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese y para la notificación a la agente Maranzana, comunicación al Consejo de la Magistratura CABA, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N°1, al Equipo de Común de Intervención Extrajurisdiccional y demás efectos, pase el Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel  
Asesora General Tutelar  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



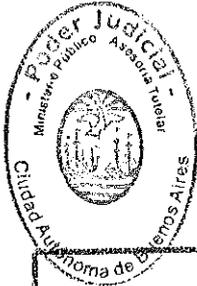
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2017



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 110/17 ..... T° XVIII ..... F° 173-174 ..... FECHA 26-05-17

CECILIA DE VILLAFÑE  
SECRETARIA JUDICIAL INTERINA  
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

